



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLET A CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **CYNTHIA ALEXIS GIMENEZ VALLEJOS**, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, en el marco de la convocatoria de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2026 con ID N° 484.187** para la "ADQUISICIÓN DE RIPIO" – segunda convocatoria, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

En cumplimiento a la **Resolución DNCP 230/25, DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**; en el cual se considerarán como no tramitables a los procedimientos comunicados en sus diferentes etapas, de conformidad a las siguientes causales: **c) Adjudicación – segunda etapa: inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud**"; esta unidad procede a declarar cuanto sigue:

Que, la Convocante procede a formalizar el contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, bajo su exclusiva responsabilidad, atendiendo a razones de urgencia debidamente justificadas.

Que, la convocatoria de referencia tiene por objeto la adquisición de ripio a ser destinado al mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales del Distrito de Villeta, cuya provisión resulta indispensable para garantizar la transitabilidad de las vías utilizadas diariamente por la población. La postergación de la formalización contractual hasta el vencimiento del plazo ordinario para la presentación de protestas generaría un perjuicio concreto al interés público, considerando el avanzado deterioro de los caminos afectados y la necesidad inmediata de ejecutar los trabajos previstos.

Así mismo, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la suscripción del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Villeta, 04 de junio de 2026



LIC. CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLET A